RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 011 -2014/IRTP

Lima, 10 ENE 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto se otorga descanso vacacional a la señora Ruth Lola García Florentino, Secretaria del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, por quince (15) días, del 27 de enero hasta el 10 de febrero de 2014;

Que, con la finalidad de mantener una adecuada gestión en la Entidad, resulta necesario encargar las funciones de la Secretaría del Consejo Directivo, mientras dure la ausencia de la señora Ruth Lola García Florentino, recomendando efectuar dicho encargo a la señora abogada Rosa Esther García More, Directora General de la Oficina de Asesoría Legal (e);

Que, el numeral 6.3.1 de la Directiva N° 002-2002-IRTP "Normas para los Movimientos de Personal", prescribe que los encargos se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva, por lo que es necesario formalizar la presente encargatura;

Con el visto bueno de Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina General de Asesoría Legal; en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2011-ED.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar a la señora abogada Rosa Esther García More - Directora General de Asesoría Legal (e), las funciones de la Secretaría del Consejo Directivo, por quince (15) días, del 27 de enero hasta el 10 de febrero de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MARIA LUISA MÁLAGA SILVA
Presidenta Ejecutiva
I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO
Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 064 Fecha 24.01.14